MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

Contrato Nº 34/2023

Entre **Municipalidad de Concepción, domiciliada en Mcal. Estigarribia y Cerro Corá, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal Abog. Bernardo Villalba Ayala**, con cédula de identidad N° 4.190.913, y el **Secretaria General, Ing. Com. Mirtha Leticia Areco Benitez** con Cédula de Identidad N° 4.042.553, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma, **PUNTO CELL**, domiciliada en Avenida Walberto Carduz e/ Capitán Lombardo Ciudad de Concepción , República del Paraguay, representada para este acto por **EDGAR HERNAN VARGAS PAIVA**, con Cédula de Identidad N° 3.983.003 denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS Y UPS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION ID Nº 435.509** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS Y UPS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay
Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

Punto Cell
SUCURSAL
DE HERNAN VARGAS

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 435.509

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD), convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.291/2023

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

		PUNTO CELL DE EDGAR HERNAN VARGAS				
Item	DESCRIPCION	MARCA	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	DVR 8 CH	HIKVISION	CHINA	1	650.000	650.000
2	CAMARA 1080P	HIKVISION	CHINA	8	170.000	1.360.000
3	VIDEO BALON	ARGO	CHINA	8	20.000	160.000
4	CONEXIÓN DC	ARGO	CHINA	8	7.000	56.000
5	CAJA 10 X 10	ELEKTRON	PARAGUAY	8	15.500	124.000
6	DISCO 2T	SEAGATE	THAILAND	1	650.000	650.000
7	FUENTE 12 V20	POWERSUPLY	CHINA	1	175.000	175.000
8	SUPRESOR DE PICO	SATE	CHINA	1	55.000	55.000
9	CABLE UTP CAT. 6	LANPRO	CHINA	200	5.000	1.000.000
10	CABLE HDMI 3 Mts.	KOLKE	CHINA	1	45.000	45.000
11	INSTALACION	PROVEEDOR	PROVEEDOR	1	1.000.000	1.000.000
12	MONITOR 19 P	KOLKE	CHINA	1	650.000	650.000
13	UPS 650VA	APS	CHINA	2	600.000	1.200.000
14	UPS 850 VA	APS	CHINA	6	730.000	4.380.000
15	UPS 1200 VA	APS	CHINA	1	900.000	900.000
TOTAL GUARANIES						12.405.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 12. 405.000 (Guaraníes doce millones cuatrocientos cinco mil).**

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

Punto Cell
SUCURSAL
DE HERNAN VARGAS

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de ANA PAULA PANIAGUA

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada (No Aplica)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

Punto Cell
SUCURSAL
DE HERNAN VARGAS

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay
Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

Punto Cell
SUCURSAL
DE HERNAN VARGAS

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay a los 10 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Ing. Com. Mirtha Leticia Areco Benitez
Secretaria General

Abog. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal

Edgar Hernan Vargas Paiva
RUC Nº 3983003-9
EL PROVEEDOR

Punto Cell
SUCURSAL
DE HERNAN VARGAS